



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00364/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°1119/2026 de fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual se Declara Desierto el llamado a Concurso para el cargo Profesional grado 11 de la Dirección de Seguridad Pública a contar del 01 de abril de 2026.
2. Lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
10. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
11. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
12. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
13. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el mes de marzo de 2026, la Municipalidad de San Pedro de Atacama efectuó un llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de Profesional Grado 11°, con

destinación en la Dirección de Seguridad Pública.

2. Que, conforme consta en el Informe del Concurso Público de Antecedentes, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora y dirigido al señor Alcalde, los postulantes al cargo Profesional Grado 11° (Código PRO-G11-05) cumplían con los requisitos formales establecidos en las bases concursales; no obstante, de los cinco postulantes que participaron en el proceso, solo dos avanzaron a la Etapa de Evaluación Psicolaboral, instancia en la cual ambos fueron calificados como no recomendables para el desempeño del cargo.
3. Que, en virtud de lo anterior, no se cuenta con postulantes que reúnan las condiciones de idoneidad necesarias para el ejercicio del cargo, circunstancia que impide la conformación de una terna, de conformidad con lo establecido en las bases del concurso y en los principios que rigen el acceso a la función pública.
4. Que, en consecuencia, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1119/2026, de fecha 01 de abril de 2026, se declaró desierto el referido concurso público, manteniéndose vacante el cargo de Profesional Grado 11°, con desempeño en la Dirección de Seguridad Pública.
5. Que, atendida la necesidad de asegurar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública, resulta procedente proveer transitoriamente el cargo vacante mediante un nombramiento en calidad de suplencia, conforme a la normativa vigente.

DECRETO:

1. NÓMBRESE en calidad de **Suplente** en el cargo de **Profesional, Grado 11° de la Escala de Remuneraciones Municipales (E.M.R.)**, a don **Pablo Ignacio Ortiz Ojeda**, Cédula de Identidad N° , a contar del **01 de abril de 2026** hasta el **30 de septiembre de 2026**, ambos días inclusive, o bien, hasta la resolución del Concurso Público, lo que puede anticipar el término del presente nombramiento.

2. DESTÍNESE a cumplir funciones en la **Dirección de Seguridad Pública**.

3. PÁGUESE la remuneración correspondiente al **Grado 11° E.M.R.**, la que se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, asignación 005 del Presupuesto Municipal 2026.

4. REGÍSTRESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), conforme a la normativa vigente.

5. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario, o en su defecto, mediante carta certificada remitida al domicilio registrado en su carpeta personal, para efectos legales y administrativos.

6. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las distintas Direcciones y Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

7. ARCHÍVESE el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal, para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre

Tipo Archivo Copias Hojas

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización de Contratación	Digital	Ver		
Informe de Antecedentes	Digital	Ver		
Certificado de Probidad	Digital	Ver		
Certificado de Salud	Digital	Ver		
Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA)	Digital	Ver		
Documentos Personales	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01119/2026 Decreto alcaldicio Exento	01/04/2026

JZS/DAC/LPP/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
 IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
 PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
 BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
 CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
 ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
 JAVIERA PASTRANA CRUZ estudiante en practica departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
 VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22995188&hash=f3607>